

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

- 1194** *Propuesta de resolución provisional del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 4 y 5)*

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de



Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm. .137, de 22 de octubre de 2022).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* . En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 5 de febrero de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez



ANEXO I
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención (NEXTG45)

<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-10541/2021	15/11/2023	COSTA FURT, MARTA	***6921**	Instalación fotovoltaica de 6,52 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2989/2024 por importe 3.912€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10740/2021	27/11/2023	RIBAS RIBAS, VICENTE	***4209**	Instalación fotovoltaica de 3,185 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2422/2024 por importe 1.934€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10746/2021	27/11/2023	VINGUT PRATS, MARIA	***4582**	Instalación fotovoltaica de 3,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2713/2024 por importe 1.914€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10747/2021	27/11/2023	VINGUT PRATS, MARIA	***4582**	Instalación fotovoltaica de 5,46 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2746/2024 por importe 3.276€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10767/2021	28/11/2023	ESPIÑO CONDON, MARIA BEGOÑA	***2947**	Instalación fotovoltaica de 6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1653/2024 por importe 3.600€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10769/2021	28/11/2023	HULL, DAVID ELIOT	****0283*	Instalación fotovoltaica de 4,56 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-89/2024 por importe 6.576€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10791/2021	29/11/2023	TIMONER ROSAL, ROSA MARIA	***3934**	Instalación fotovoltaica de 6,6kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-10789/2021 por importe de 3.960€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10800/2021	29/11/2023	, GUYLEO SL	***6735**	Instalación fotovoltaica de 10kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-10824/2021	30/11/2023	KLASCHKA, PETER LEO	****6172*	Instalación fotovoltaica de 7,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2326/2024 por importe 12.720€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10845/2021	04/12/2023	TUR ROIG, MARGARITA	***4948**	Instalación fotovoltaica aislada de 14.56 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-124/2024 por importe de 18.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10849/2021	04/12/2023	TUR CARDONA, VICENTE	***4728**	Instalación fotovoltaica de 9,1kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-550/2024 por importe de 16.660€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10850/2021	04/12/2023	OLEA MATEU, MARIA ANTONIA	***9491**	Instalación fotovoltaica de 4kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10859/2021	04/12/2023	BOEKSTEGERS, HANS JOACHIM	****7697*	Instalación fotovoltaica de 3,28 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-7972/2021 por importe de 6.009,60€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10863/2021	04/12/2023	DARDER JANER, PEDRO ANDRES	***1897**	Instalación fotovoltaica de 10,3kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1124/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10866/2021	04/12/2023	TRUJILLO RIBED, JOSE RAMON	***9972**	Instalación fotovoltaica de 7,7kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1561/2024 por importe de 4.290€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10868/2021	04/12/2023	FUSTER CABRER, MARIA ANTONIA	***1531**	Instalación fotovoltaica de 7.28 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-102/2024 por importe 3.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10869/2021	05/12/2023	BURGUERA ADROVER, MARGALIDA	***0989**	Instalación fotovoltaica de 8 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2030/2024 por importe de 10.400€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10871/2021	05/12/2023	VAN HUISSELING, GABRIELA	****8681*	Instalación fotovoltaica de 9,12 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1132/2024 por importe 5.472€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10876/2021	05/12/2023	VAZQUEZ CABALLERO, JAVIER	***6191**	Instalación fotovoltaica de 3.27 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2859/2024 por importe 1.980€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10880/2021	05/12/2023	RIBAS MARÍ, MARIA ISABEL	***5023**	Instalación fotovoltaica de 6.825 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2804/2024 por importe 4.140€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10884/2021	05/12/2023	COSTA RIBAS, JUAN ANTONIO	***5063**	Instalación fotovoltaica de 10,92 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-98/2024 por importe 5.488,84€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 81, de 18 de junio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10891/2021	05/12/2023	RODRIGUEZ SEVILLA, MARIA DEL CARMEN	***5956**	Instalación fotovoltaica de 9,9kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-87/2024 por importe 5.940€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10902/2021	05/12/2023	SANCHEZ SEGURA, EMILIO	***3871**	Instalación fotovoltaica de 4,65 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1530/2024 por importe 2.640€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10916/2021	07/12/2023	MIHAYLOV, TODOR IVANOV	****0172*	Instalación fotovoltaica de 6.88 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-10881/2021 por importe de 4.128€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-10922/2021	07/12/2023	DEZCALLAR MOREY, ANTONIO ALONSO	***2952**	Instalación fotovoltaica de 7,7kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1625/2024 por importe de 4.620€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10924/2021	08/12/2023	KALLMEYER, PETER	****4336*	Instalación fotovoltaica de 7,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1776/2024 por importe de 14.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10925/2021	09/12/2023	BEITES FLEXAS, AMALIA	***0460**	Instalación fotovoltaica de 10kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1793/2024 por importe de 11.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 123, de 19 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10926/2021	10/12/2023	GORDILLO MONFORTE, JORGE	***3245**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2507/2024 por importe 2.700€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10939/2021	11/12/2023	JIMENEZ GARCIA, JOSE MANUEL	***6674**	Instalación fotovoltaica de 5.39 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3091/2024 por importe 7.314€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-10952/2021	11/12/2023	GUASCH MARI, ALEJANDRO	***5528**	Instalación fotovoltaica de 4.5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2340/2024 por importe 2.700€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10957/2021	12/12/2023	ROMERO MOLINA, MARIA LUISA	***3501**	Instalación fotovoltaica de 3.535 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2023/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10980/2021	12/12/2023	ORVAY VAZQUEZ, ALEJANDRO	***1461**	Instalación fotovoltaica de 4.60 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-494/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11001/2021	12/12/2023	LEAL TORTELLA, ISABEL	***4559**	Instalación fotovoltaica de 3.5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-982/2024 por importe 5.420,66€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11019/2021	13/12/2023	RIERA PLANELLS, JOSE	***4941**	Instalación fotovoltaica de 6.54 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-79/2024 por importe 3.924€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11020/2021	13/12/2023	CASTELLO TUR, VICENTE	***4165**	Instalación fotovoltaica de 8.25 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2055/2024 por importe 4.950€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11025/2021	13/12/2023	DYUBAROVA, VLADISLAVA	****8955*	Instalación fotovoltaica de 10.68 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-107/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11034/2021	14/12/2023	DEL MOLINO MATAMALA, JAVIER	***6184**	Instalación fotovoltaica de 7,07 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-842/2024 por importe de 15.890,40€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11037/2021	14/12/2023	RODRIGUEZ BENNASAR, PEP TONI	***2097**	Instalación fotovoltaica de 5,88 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2758/2024 por importe 7.872€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11040/2021	14/12/2023	MELIS TOUS, RAFAEL	***2629**	Instalación fotovoltaica de 6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-167/2024 por importe 3.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 66, de 18 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-11041/2021	14/12/2023	DIZ PONS, MONICA	***1364**	Instalación fotovoltaica de 9,12 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-732/2024 por importe 11.072€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11046/2021	14/12/2023	LÓPEZ PÉREZ, JAVIER	***4796**	Instalación fotovoltaica de 12,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-556/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11054/2021	14/12/2023	PLANAS AMENGUAL, JOSEFA	***9470**	Instalación fotovoltaica de 4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2375/2024 por importe 2.400€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11058/2021	14/12/2023	RODRÍGUEZ PIZA, JAIME RAMÓN	***6644**	Instalación fotovoltaica de 8 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2583/2024 por importe de 4.800€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11065/2021	14/12/2023	GALERA PERELLO, CARMEN	***2274**	Instalación fotovoltaica de 9,265 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-559/2024 por importe 5.562€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11070/2021	14/12/2023	ARTIGUES SERVERA, JACINTO	***0123**	Instalación fotovoltaica de 4,95 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-11000/2021 por importe 2.280,00 € que es incompatible con ésta
NEXTG45-11086/2021	15/12/2023	RIERA SERVER, GABRIEL	***9536**	Instalación fotovoltaica de 9,4 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-588/2024 por importe de 5.640,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales»
NEXTG45-11105/2021	18/12/2023	PRIETO ALIA, JOSE CARLOS	***4728**	Instalación fotovoltaica de 4,585 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23).
NEXTG45-11123/2021	18/12/2023	DE SANTANYI SL, RESTAURANTE ES CANTONET	***1476**	Instalación fotovoltaica de 6 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria
NEXTG45-11127/2021	18/12/2023	CALAFAT BARCELO, JAIME	***6041**	Instalación fotovoltaica de 2 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3199/2024 por importe de 1.200,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 66, de 19 de diciembre de 2024. según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales»
NEXTG45-11142/2021	19/12/2023	LLABRES TALTAVULL, FRANCISCO	***3687**	Instalación fotovoltaica de 5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-731/2024 por importe de 3.030,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11143/2021	19/12/2023	WERKMEISTER, HENRY	****2709*	Instalación fotovoltaica de 9.99 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-166/2024 por importe de 11.072,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11154/2021	19/12/2023	SERRA SALAMANCA, JUAN CECILIO	***5644**	Instalación fotovoltaica de 3.48 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-68/2024 por importe 2.088,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11157/2021	19/12/2023	MESQUIDA MORA, MARGARITA	***6427**	Instalación fotovoltaica de 8.085 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2421/2024 por importe de 5.400,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11166/2021	19/12/2023	GARI MUNSURI, FRANCISCO DE BORJA	***9898**	Instalación fotovoltaica de 3.68 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-11169/2021	19/12/2023	KOEHLER, BERNHARD	****9201*	Instalación fotovoltaica de 9,09 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-11180/2021	19/12/2023	MARTIN HEESE, MARTIN	****6760*	Instalación fotovoltaica de 22.14 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2308/2024 por importe de 12.400,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11184/2021	20/12/2023	, VUELTA A MALLORCA SL	***1558**	Instalación fotovoltaica de 30.375 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-11185/2021	20/12/2023	LLITERAS RUBI, MIGUEL	***8613**	Instalación fotovoltaica de 3.72 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1153/2024 por importe 2.232,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11186/2021	20/12/2023	COLOMAR VICH, ÁNGELA MARIA	***1264**	Instalación fotovoltaica de 3,68 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (MOVESIII).
NEXTG45-11192/2021	20/12/2023	MONSERRAT ROIG, MIGUEL	***6820**	Instalación fotovoltaica de 3.68 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-343/2024 por importe de 4.208,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11196/2021	20/12/2023	RAMOS GARCIA, JUAN CARLOS	***8024**	Instalación fotovoltaica de 5 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22)
NEXTG45-11212/2021	20/12/2023	ROMERO RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	***6149**	Instalación fotovoltaica de 10.75 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2061/2024 por importe de 6.000,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11214/2021	20/12/2023	BONET RIERA, ANTONIO	***3150**	Instalación fotovoltaica de 5.85 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23).
NEXTG45-11223/2021	20/12/2023	ROMERO DAVO, JOSEFA	***3919**	Instalación fotovoltaica de 8.1 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2087/2024 por importe de 8.860,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11224/2021	20/12/2023	SEGOVIA VERA, FRANCISCO	***7742**	Instalación fotovoltaica de 5.85 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23)
NEXTG45-11228/2021	20/12/2023	CLAPES TUR, CATALINA	***4922**	Instalación fotovoltaica de 9.2 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23).



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11242/2021	20/12/2023	SAYD, CHRISTIAN ANTOINE	****2087*	Instalación fotovoltaica de 7 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2335/2024 por importe de 6.600,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11251/2021	20/12/2023	, VILLA SOL DE MALLORCA CB	***9179**	Instalación fotovoltaica de 6,565 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria
NEXTG45-11258/2021	21/12/2023	RIBAS RIBAS, LOURDES	***5052**	Instalación fotovoltaica de 7,7kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1998/2024 por importe de 7.939,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11263/2021	21/12/2023	CARDONA ARABI, MARIA	***3713**	Instalación fotovoltaica de 6.9 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23)
NEXTG45-11278/2021	21/12/2023	SIMONE MONTEGIOVE, ANNETTE	****9389*	Instalación fotovoltaica de 11.04 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-434/2024 por importe 13.697,13€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11288/2021	21/12/2023	PUERTO PASCUAL, HONORATO	***8464**	Instalación fotovoltaica de 3,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-669/2024 por importe de 2.100,00 € que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11291/2021	21/12/2023	ROVIRA PASCUAL, MONTSERRAT	***5549**	Instalación fotovoltaica de 4.5 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23)



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-11296/2021	21/12/2023	ALABAU PUIG, RICARD	***7484**	Instalación fotovoltaica de 4.36 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-11301/2021 por importe 2.691,00 € que es incompatible con ésta
NEXTG45-11299/2021	21/12/2023	REYES PUIG, IGNACIO	***2454**	Instalación fotovoltaica de 9.2 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23)
NEXTG45-11304/2021	21/12/2023	MORENO SORNI, JUAN	***4080**	Instalación fotovoltaica de 9.1 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23)
NEXTG45-11311/2021	21/12/2023	CLADERA BENNASAR, PILAR	***0522**	Instalación fotovoltaica de 6,48 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1496/2024 por importe de 15.465,60€ que es incompatible con ésta.
NEXTG45-11320/2021	22/12/2023	SORIANO BORRULL, DAVID	***1767**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-11319/2021 por importe de 3.240€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11326/2021	22/12/2023	MEYER SCHONHERR, MIRKO	****6419*	Instalación fotovoltaica de 35.1 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2332/2024 por importe de 18.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11337/2021	22/12/2023	MARTI RIERA, EDUARDO	***3750**	Instalación fotovoltaica de 7.2 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-11337/2024 por importe 4.320€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-11340/2021	22/12/2023	REBER-PREVOT, CHRISTIAN	****3784*	Instalación fotovoltaica de 19,8 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-317/2024 por importe de 17.200€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11345/2021	22/12/2023	MOYA RECHE, FERNANDO	***8180**	Instalación fotovoltaica de 9,2kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23).
NEXTG45-11346/2021	22/12/2023	GERSHKOVICH, SERGEY	****1133*	Instalación fotovoltaica de 9,35 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1030/2024 por importe 4.242€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11348/2021	22/12/2023	DURAN DURAN, AGUSTÍN	***7576**	Instalación fotovoltaica de 7.07 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-269/2024 por importe 11.210€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11355/2021	22/12/2023	PLANELLS MARCH, JOANA MARIA	***5595**	Instalación fotovoltaica de 5,64 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1801/2024 por importe 7.384€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-11361/2021	22/12/2023	JUANEDA CABALLERO, JAIME	***2800**	Instalación fotovoltaica de 5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR-342/2024/2024 por importe de 3,000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 92, de 13 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11370/2021	22/12/2023	, CAN BREGAT 2015CB	***9243**	Instalación fotovoltaica de 6,06 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-11379/2021	22/12/2023	MILAZZO, DOMENICA PATRIZIA	****0742*	Instalación fotovoltaica de 2,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3220/2024 por importe 1.380€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 166, de 19 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11399/2021	26/12/2023	FERRER GONZALEZ, DAVID	***5882**	Instalación fotovoltaica de 7,63 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3050/2024 por importe 8,778€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 161, de 12 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11405/2021	26/12/2023	MARTINEZ FLORES, JAVIER	***4073**	Instalación fotovoltaica de 9,84 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-11405/2021 por importe de 10.450€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-11419/2021	26/12/2023	RIERA MAESTRE, ANGELA	***0083**	Instalación fotovoltaica de 12,15 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1021/2024 por importe de 10,000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11434/2021	27/12/2023	SANTPERE GELABERTÓ, ANNA - LYDIA	***7325**	Instalación fotovoltaica de 6,66 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1754/2024 por importe 3.996€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 123, de 19 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11435/2021	27/12/2023	CEJAS TEJEDOR, ADRIAN ALEJANDRO	***1997**	Instalación fotovoltaica de 8,075 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1074/2024 por importe 7.738€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11440/2021	27/12/2023	MULET MINGORANCE, PEDRO JUAN	***4235**	Instalación fotovoltaica de 7,14 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2790/2024 por importe 4.284€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11442/2021	27/12/2023	HOMBRAVELLA WELLBROCK, CRISTINA	***8079**	Instalación fotovoltaica de 13,63 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11453/2021	27/12/2023	SIRER MELIS, MARIA ANTONIA SIRER MELIS	***2332**	Instalación fotovoltaica con baterías	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-766/2024 por importe de 30.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 130, de 03 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11455/2021	27/12/2023	BERMUDEZ GEB SCHILLER, GUNHILD DOROTHEE	****7652*	Instalación fotovoltaica de 5,45 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-374/2024 por importe 3.270€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11456/2021	27/12/2023	ZUSCHLAG, CARMEN	****5096*	Instalación fotovoltaica de 10.08 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1035/2024 por importe 10.416€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11469/2021	27/12/2023	, CARNES MORA	***1322**	Instalación fotovoltaica de 9,06 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-11485/2021	28/12/2023	GROSS, MARTINA	****3248*	Instalación fotovoltaica de 8,82 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-404/2024 por importe 9.708€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11487/2021	28/12/2023	MATEU ROSSELLO, PEDRO GABRIEL	***3885**	Instalación fotovoltaica de 5.05 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1302/2024 por importe 3.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11488/2021	28/12/2023	COTO SARD, ROSA MARIA	***4003**	Instalación fotovoltaica de 8 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2199/2024 por importe 7.056€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11496/2021	28/12/2023	MARI TORRES, VICENTE	***2131**	Instalación fotovoltaica de 9.45 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección NEXTG45 11491/2021 por importe de 5.130€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11515/2021	28/12/2023	FITOR REUS, MARIA LUZ DE LOS ÁNGELES	***9752**	Instalación fotovoltaica de 3,28 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45 11306/2021 por importe de 2460 € que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11524/2021	28/12/2023	CLAIRE, FOSS ANOUSKA	****1695*	Instalación fotovoltaica de 3kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-335/2024 por importe 5.876€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11530/2021	28/12/2023	, SALOCIN REALSTATE INVESTMENT GMBH & CO	***6636**	Instalación fotovoltaica de 10kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-11535/2021	28/12/2023	, SALOCIN REALSTATE INVESTMENT GMBH & CO	***6636**	Instalación fotovoltaica de 10kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-11536/2021	28/12/2023	DOMINGUEZ FORNOS, EUGENIO	***4731**	Instalación fotovoltaica de 4.05 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-988/2024 por importe 1.818€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11538/2021	28/12/2023	MAYANS FERRER, ALFONSO	***5961**	Instalación fotovoltaica de 12,65 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2425/2024 por importe 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 149, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11539/2021	28/12/2023	YAGÜE MARTINEZ, JOSE	***9270**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-11546/2021	28/12/2023	GOMILA SUREDA, CATALINA	***9293**	Instalación fotovoltaica de 6,44 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1224/2024 por importe 3.864€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11547/2021	28/12/2023	, TIAMER SHOEMAKER S.L.	***7650**	Instalación fotovoltaica de 18,18 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11550/2021	28/12/2023	GEB RAMBACHER, EVA WEEBER	****6162*	Instalación fotovoltaica de 22,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2158/2024 por importe 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 134, de 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11559/2021	28/12/2023	, UNITSFORTS 2018 SL	***5550**	Instalación fotovoltaica de 5.61 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-11560/2021	28/12/2023	GOMEZ CHIARRI, DAHLGREN MARIA TERESA	***8214**	Instalación fotovoltaica de 3,03 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-11543/2021 por importe de 1.984,65€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11562/2021	28/12/2023	RAMIS BONED, JUAN	***3452**	Instalación fotovoltaica de 6,3kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria.
NEXTG45-11568/2021	29/12/2023	COSTA MARI, MARIA DE LAS NIEVES	***3111**	Instalación fotovoltaica de 4,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2470/2024 por importe 2.640€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11569/2021	29/12/2023	NOGUERA MONTANER, VICENTE	***5889**	Instalación fotovoltaica de 4,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-224/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11576/2021	29/12/2023	MARÍ COLOMAR, MARÍA	***3304**	Instalación fotovoltaica de 9,43 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1581/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11578/2021	29/12/2023	TORRES ROIG, VICENTE	***3572**	Instalación fotovoltaica de 15,15 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-989/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11593/2021	29/12/2023	MULET ANDRES, JUAN MARCOS	***5634**	Instalación fotovoltaica de 5.5 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-2985/2021 por importe de 4.320€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11612/2021	29/12/2023	CHIRICO PARAGARINO, JUAN CARLOS	***3635**	Instalación fotovoltaica de 4,65 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2603/2024 por importe 4.790€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11614/2021	29/12/2023	TUR PALAU, MARIA	***4091**	Instalación fotovoltaica de 22,22kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1886/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-11619/2021	29/12/2023	TRUE, STEVEN EDWARD	****3209*	Instalación fotovoltaica de 6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2734/2024 por importe de 6.900€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11630/2021	29/12/2023	BLEICHER, BERT	****1707*	Instalación fotovoltaica de 23,65 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1761/2024 por importe de 14.480€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 123, de 19 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11640/2021	29/12/2023	, REAL LIFE CHARTER GMBH & CO. KG	***1783**	Instalación fotovoltaica de 60,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-11642/2021	29/12/2023	TUGORES VALLESPÍ, ANTONI	***4203**	Instalación fotovoltaica de 3,03 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2735/2024 por importe 1.818€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11644/2021	29/12/2023	GILI SERVERA, CATALINA	***4721**	Instalación fotovoltaica de 6,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-271/2024 por importe 3.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 61, de 09 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-11677/2021	30/12/2023	RIBAS SERRA, JOSEFA	***5003**	Instalación fotovoltaica de 8,01kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-396/2024 por importe 12.072€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 78, de 11 de junio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11699/2021	31/12/2023	PRISCO, ARMANDO	****0141*	Instalación fotovoltaica de 6kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-1782/2021 por importe de 1.824€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-11707/2021	31/12/2023	MARTI RIERA, BARTOLOME	***5479**	Instalación fotovoltaica de 9.9 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-693/2024 por importe 5.940€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en su artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

